



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
2 de enero de 2009  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Estupefacientes

#### 52º período de sesiones

Viena, 11 a 20 de marzo 2009

Tema 6 a) del programa provisional\*

#### **Tráfico ilícito y oferta de drogas: Situación mundial del tráfico de drogas y medidas adoptadas por los órganos subsidiarios de la Comisión**

### **Seguimiento de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán**

#### **Informe del Director Ejecutivo**

##### *Resumen*

El presente informe se preparó en cumplimiento de la resolución 51/1 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Seguimiento de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán”, en que la Comisión pidió al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que en su 52º período de sesiones la informara sobre las medidas adoptadas para aplicar esa resolución y los progresos realizados al respecto. En el presente informe se ofrece un panorama general de los progresos logrados en relación con los resultados de las tres mesas redondas de expertos del Pacto de París celebradas en 2008. Sin embargo, el aspecto más importante del año que se examina fue la continuación de la segunda fase del proyecto del Pacto de París, iniciada en enero de 2007, que supuso un drástico cambio de enfoque y una mayor concentración en los efectos y los resultados. Con vistas a favorecer la acción por sobre los procesos, las recomendaciones del Pacto de París se tradujeron en planes y objetivos orientados a la acción (la Estrategia Arco Iris), con una concentración inmediata en el Afganistán y los países vecinos. La Estrategia Arco Iris orientada a los resultados fue aprobada por todos los asociados del Pacto de París en las reuniones del grupo consultivo sobre políticas celebradas en Viena en 2007 y 2008. Los primeros resultados concretos se observaron ya en 2008, en la parte de la Estrategia relativa a la fiscalización de precursores, al realizarse importantes incautaciones de precursores (la iniciativa de Comunicación, competencia técnica y capacitación regionales específicas para la lucha contra el tráfico de drogas (TARCET)).

\* E/CN.7/2009/1.



## I. Introducción

1. En su resolución 51/1, titulada “Seguimiento de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán”, la Comisión de Estupefacentes reafirmó los compromisos contraídos por los Estados Miembros en la Declaración Política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/2 de la Asamblea, anexo), en que los Estados Miembros habían reconocido que la acción contra el problema mundial de las drogas era una responsabilidad común y compartida y habían expresado su convicción de que ese problema debía abordarse en un marco multinacional; reafirmó asimismo la iniciativa del Pacto de París emanada de la Declaración de París (S/2003/641, anexo), que se había emitido al finalizar la Conferencia sobre las rutas de la droga de Asia central a Europa, celebrada en París los días 21 y 22 de mayo de 2003; y tomó nota con preocupación del informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) titulado *Afghanistan: Opium Survey 2007*<sup>1</sup>, en que se subrayaba que en 2007 se habían producido 8.200 toneladas de opio en el Afganistán, con lo cual este país había pasado a ser prácticamente el único proveedor de una de las drogas más mortíferas del mundo.

2. También en su resolución 51/1, la Comisión recordó el plan de acción aprobado en la mesa redonda de expertos del Pacto de París sobre la fiscalización de los precursores utilizados en la fabricación de heroína, celebrada en Viena los días 29 y 30 de mayo de 2007 en el marco de la iniciativa de Comunicación, competencia técnica y capacitación regionales específicas para la lucha contra el tráfico de drogas; recordó asimismo su resolución 50/1, en la que había acogido complacida el resultado de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán, organizada por el Gobierno de la Federación de Rusia en cooperación con la ONUDD y celebrada en Moscú del 26 al 28 de junio de 2006, como continuación de la iniciativa del Pacto de París; y exhortó a los participantes en el Pacto de París a que fomentaran iniciativas internacionales y regionales contra el tráfico de opiáceos procedentes del Afganistán y a que reforzaran la cooperación con las operaciones en curso en la región, entre ellas la Operación Canal, la Operación Contención y la Operación Elena.

3. También en su resolución 51/1, la Comisión encomió las aportaciones hechas por los centros e instituciones de formación existentes para mejorar la capacidad de los organismos encargados de la lucha contra las drogas, y subrayó la importancia de estudiar otras posibilidades y modalidades de organización de cursos de capacitación dirigidos a los funcionarios competentes del Afganistán, de Estados vecinos y de Estados de Asia central y otras subregiones; acogió complacida la aplicación de la iniciativa TARCET, bajo la orientación de la ONUDD y del grupo de tareas del Proyecto Cohesión, sobre los precursores empleados en la fabricación de heroína en el Afganistán e instó a los participantes en el Pacto de París a que cooperaran estrechamente con la iniciativa a fin de garantizar su éxito; y alentó a

---

<sup>1</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Afghanistan: Opium Survey 2007* (octubre de 2007).

que se llevaran a cabo operaciones con plazos concretos centradas en el tráfico de precursores, en particular el anhídrido acético.

4. También en la resolución 51/1, la Comisión invitó a los participantes en el Pacto de París a que, actuando en plena conformidad con los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, estudiaran las posibilidades de fortalecer el control del movimiento transnacional del producto monetario del tráfico de los cultivos de drogas ilícitas o de las drogas ilícitas producidas en el territorio del Afganistán, del blanqueo de dinero y otras actividades delictivas transnacionales relacionadas con dicho producto, así como de la financiación de actividades terroristas en el Afganistán; exhortó a los participantes en el Pacto de París a que siguieran ejecutando iniciativas de prevención, tratamiento y rehabilitación y a que intercambiaran prácticas óptimas en materia de reducción de la demanda; expresó su satisfacción por el inicio de la etapa experimental de la aplicación de la iniciativa encaminada a establecer el Centro regional de información y coordinación de Asia central (CARICC); y observó el importante papel que desempeñaba el Mecanismo automatizado de asistencia de donantes (ADAM) respecto de la coordinación de la asistencia técnica para la lucha contra los estupefacientes en los países situados a lo largo de las principales rutas del tráfico de opiáceos procedentes del Afganistán.

5. También en su resolución 51/1, la Comisión pidió al Director Ejecutivo de la ONUDD que la informara en su 52º período de sesiones sobre las medidas adoptadas para aplicar esa resolución y los progresos realizados al respecto.

## **II. Iniciativa del Pacto de París: proceso**

6. Más de 55 países y organizaciones celebraron un pacto en la Conferencia Ministerial sobre las rutas de la droga del Asia central a Europa, que tuvo lugar en París los días 21 y 22 de mayo de 2003. Convinieron en adoptar medidas concertadas para limitar el tráfico de opiáceos del Afganistán al Asia occidental y central y a Europa, y en la necesidad de aplicar medidas más enérgicas y mejor coordinadas de control fronterizo y represión del narcotráfico. Se invitó a la ONUDD a que actuara de centro de coordinación y ofreciera análisis e información exhaustiva sobre las medidas prioritarias en los países más afectados.

7. La ONUDD dirigió el seguimiento de la Conferencia sobre las rutas de la droga de Asia central a Europa con un proyecto titulado “la iniciativa del Pacto de París”, que ha facilitado las consultas con los expertos y las instancias normativas sobre la represión del tráfico de estupefacientes. La primera fase del proyecto comenzó en mayo de 2004 y concluyó en diciembre de 2006.

8. Mediante la iniciativa del Pacto de París, la ONUDD ha facilitado la celebración periódica de consultas y la adopción de enfoques estratégicos entre los participantes, a nivel de los expertos y de las instancias normativas, con el objeto de examinar, definir y aplicar de consuno medidas coordinadas para poner fin a la creciente corriente de contrabando de opiáceos provenientes del Afganistán y hacer frente a la situación relativa al consumo de drogas en los países prioritarios. Además, con la iniciativa del Pacto de París se ha promovido la coordinación de la asistencia técnica en la lucha contra los estupefacientes, utilizando el ADAM (<http://www.paris-pact.net>). La iniciativa ha permitido asimismo fortalecer la

capacidad analítica y de reunión de datos en el Afganistán y los países vecinos, proporcionando así información esencial para la planificación y la acción estratégicas, mediante la labor de un equipo de analistas estratégicos nacionales establecido a principios de 2007.

9. En 2008 se celebraron tres mesas redondas de expertos del Pacto de París para debatir cuestiones geográficas o temáticas específicas. En dos de esas mesas redondas se reunieron expertos de alta categoría en represión del narcotráfico y reducción de la demanda de drogas para estudiar una zona geográfica concreta. La primera, que se dedicó a la zona del Mar Negro, se celebró en Bucarest del 9 al 11 de julio de 2008. La segunda, dedicada a África oriental, tuvo lugar en Nairobi del 22 al 24 de septiembre de 2008. La tercera mesa redonda de expertos, en que se examinaron las corrientes financieras vinculadas a la producción ilícita y el tráfico de opiáceos afganos, se celebró en Viena los días 6 y 7 de noviembre de 2008.

10. Antes de la primera mesa redonda de expertos, entre el 21 de mayo y el 3 de junio de 2008, dos equipos, integrados por expertos de la ONUDD y de participantes en el Pacto de París, visitaron un puerto marítimo y un aeropuerto previamente seleccionados de la zona del Mar Negro. Como resultado de esas visitas y de las reuniones celebradas con funcionarios nacionales, los dos equipos pudieron poner de relieve las buenas prácticas en la gestión de las fronteras en lo que respecta a la represión del narcotráfico en cada uno de los países visitados y en la región en su conjunto, y elaborar de consuno propuestas para seguir fortaleciendo la gestión de las fronteras y la cooperación regional en ese terreno. Los resultados, junto con un esbozo de un plan regional para la cooperación y la acción, se presentaron en la mesa redonda de expertos del Pacto de París sobre la región del Mar Negro celebrada en Bucarest del 9 al 11 de julio de 2008.

11. Durante esa misma mesa redonda, dos grupos de trabajo se reunieron para examinar la represión del narcotráfico y la reducción de la demanda de drogas en la zona del Mar Negro. El grupo de trabajo sobre la represión del narcotráfico formuló, entre otras, las siguientes recomendaciones: que se apoyaran y utilizaran las redes existentes de comunicación e información; que se cooperara más estrechamente en las operaciones y se mejorara el intercambio de información entre los países de la zona; y que se promovieran mecanismos eficaces para la cooperación transfronteriza entre jueces y fiscales. El grupo de trabajo sobre la reducción de la demanda de drogas recomendó, entre otras cosas, que se estableciera un órgano rector con una función clave en la elaboración de políticas y leyes nacionales; y que se ampliaran y siguieran desarrollando los servicios de prevención, tratamiento y reducción de los daños existentes en las cárceles.

12. En la mesa redonda de expertos sobre el África oriental, dos grupos de trabajo se reunieron para examinar la represión del narcotráfico y la reducción de la demanda de drogas en esa subregión. El grupo de trabajo sobre la represión del narcotráfico formuló varias recomendaciones, entre ellas las siguientes: que se mejoraran la investigación y el análisis para hacer posible la elaboración de políticas basadas en datos objetivos; que se fortaleciera la capacidad jurídica y técnica de combatir el tráfico de drogas y la delincuencia organizada; que se fortaleciera la capacidad de los organismos de represión mediante la formación y el suministro de instrumentos adecuados para la lucha contra el narcotráfico; y que se reforzara la cooperación a nivel tanto nacional como regional. El grupo de trabajo sobre la reducción de la demanda de drogas concluyó, entre otras cosas, que había

que seguir reuniendo y analizando información sobre el uso indebido de drogas y vigilar las tendencias y los avances; establecer un verdadero órgano nacional de coordinación de la fiscalización de drogas donde aún no existiera; examinar y actualizar las políticas y la legislación de fiscalización de drogas, donde procediera; y aumentar la capacidad nacional de tratamiento de la drogodependencia de conformidad con las normas y los protocolos de tratamiento nacionales.

13. En febrero y marzo 2008, la ONUDD pidió a las autoridades competentes de los Emiratos Árabes Unidos que estudiaran la posibilidad de acoger la tercera mesa redonda de expertos en el último trimestre de 2008. En julio de 2008, el Ministerio del Interior de los Emiratos Árabes Unidos informó a la ONUDD de que no podría acoger la reunión debido a que tenía otros compromisos. La ONUDD decidió entonces celebrar la reunión en su sede, en Viena. A comienzos de 2008 la ONUDD estableció un grupo de trabajo de expertos para que elaborara un estudio sobre las corrientes financieras asociadas con la producción ilícita y el tráfico de opiáceos afganos y un plan de acción para hacer frente eficazmente a los retos y las vulnerabilidades identificados a nivel nacional, regional e internacional, con vistas a su aplicación a breve y mediano plazo. Ese estudio, conocido como el “libro naranja”, fue examinado en una mesa redonda de expertos celebrada en Viena los días 6 y 7 de noviembre. Los expertos presentes en la reunión convinieron en formular las tres recomendaciones siguientes: a) que se aumentaran los conocimientos en esa esfera; b) que se abordaran las posibles vulnerabilidades; y c) que se aumentara la cooperación nacional e internacional. El “libro naranja”, que ofrece un esbozo estratégico, facilitará la elaboración de un plan de acción por parte de un grupo de trabajo interinstitucional integrado por representantes del Fondo Monetario Internacional, el Grupo Euroasiático para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, el Grupo Egmont de dependencias de inteligencia financiera, el Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales, la ONUDD, el Banco Mundial y otros participantes en el Pacto de París. El plan de acción se ultimaré en 2009.

14. En la Declaración de París se consideró necesario reactivar un mecanismo de coordinación que agrupara todos los proyectos de asistencia técnica que estuvieran en curso en los países afectados a fin de evitar la duplicación. Con ello se aseguraría también la utilización más eficaz posible de los escasos recursos aportados por los donantes. Para esa tarea se propuso como solución el establecimiento del ADAM. Este mecanismo fue concebido por la Oficina regional de programas de la ONUDD para Europa sudoriental durante la primera fase de la iniciativa del Pacto de París y funcionó con carácter experimental en el período 2004-2006 antes de quedar oficialmente establecido en Viena en septiembre de 2006. Se trata de un instrumento basado en Internet para coordinar la asistencia técnica destinada a combatir el tráfico de estupefacientes brindada a los países situados a lo largo de las principales rutas de tráfico de opiáceos provenientes del Afganistán. El instrumento proporciona a los asociados, de manera segura e instantánea, información sobre quién hace qué, dónde y cómo en el ámbito de la lucha contra el tráfico de estupefacientes en el Afganistán, la Federación de Rusia, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán, así como en los países de Asia central y Europa sudoriental. El ADAM tiene por objeto evitar la duplicación de actividades y propicia un enfoque sinérgico. En 2008 el mecanismo se siguió mejorando. A fin de asegurar su sostenibilidad a largo plazo y de aumentar el número de usuarios, los proyectos incluidos en él han sido objeto de un proceso de examen y depuración de datos para mejorar la calidad y

pertinencia de la información sobre los proyectos. En cuanto a la entrada de datos, en 2007 se diseñó, desarrolló y ensayó con éxito una función electrónica de esquema en lenguaje de marcas extensible (XML), que está ahora disponible para su ulterior perfeccionamiento junto con los asociados. La función de esquema permite a los asociados transferir datos al ADAM de manera automática. En febrero de 2008 se invitó a todos los participantes en el Pacto de París que aún no lo hubieran hecho a que designaran coordinadores nacionales y a nivel de organismos y validaran los detalles relativos a los coordinadores que ya hubiesen designado. También se alentó a los participantes a que examinaran y validaran los datos de proyectos, y se les informó de las ventajas de la función de esquema XML. El número de usuarios activos del ADAM se ha duplicado con creces desde el comienzo de 2008. Actualmente, 154 usuarios activos utilizan el ADAM, accediendo a información sobre 239 proyectos relacionados con la represión del narcotráfico en el Afganistán y los países vecinos. De los participantes en el Pacto de París, el 66% ha designado un coordinador nacional para el ADAM y el 27% ha designado un coordinador a nivel de organismos.

15. La capacidad analítica y de reunión de datos de los países prioritarios se ha mejorado aún más mediante el establecimiento de una red de analistas estratégicos nacionales del Pacto de París. Los analistas participantes trabajan en las oficinas extrasede de la ONUDD en el Afganistán, la Federación de Rusia, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán, en la Oficina Regional para Asia central y en Turkmenistán. Gracias al trabajo realizado por los analistas estratégicos nacionales, la calidad y la cantidad de los datos y la información sobre las cuestiones relacionadas con las drogas procedentes del Gobierno del Afganistán y los gobiernos de los países vecinos han aumentado sustancialmente. Por ejemplo, los analistas estratégicos nacionales del Pacto de París emitieron a comienzos de 2008 cuatro informes sobre las tendencias de las drogas ilícitas, referentes, entre otras cosas, al cultivo del opio; la producción, el tráfico y las incautaciones de opiáceos; el tráfico de precursores; y el uso indebido de drogas y el VIH/SIDA en el Afganistán, el Pakistán y los países de Asia central. El informe sobre la República Islámica del Irán estará disponible al final de junio de 2009. Además, la capacidad de análisis y cartografía de datos de las contrapartes en Asia central se ha mejorado mediante capacitación impartida por los analistas estratégicos nacionales a los funcionarios de los organismos de represión y el personal del CARICC. Asimismo, los analistas estratégicos nacionales han dado a conocer mejor el ADAM y sus ventajas mediante actividades de promoción destinadas a las contrapartes gubernamentales de Asia central, y han facilitado la designación de coordinadores nacionales del mecanismo.

16. En la reunión del grupo consultivo sobre políticas del Pacto de París celebrada en Viena los días 15 y 16 de diciembre de 2008, los responsables de la formulación de políticas del Pacto de París hicieron suyas las recomendaciones formuladas en las mesas redondas de expertos que habían tenido lugar en 2008, hicieron un balance de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en mesas redondas de expertos anteriores del período 2004-2008 sobre el Afganistán y los países vecinos, e intercambiaron información sobre la forma en que cada asociado en el Pacto de París había contribuido o contribuiría a la puesta en práctica de esas recomendaciones. Además, los responsables de la formulación de políticas definieron las siguientes prioridades para las tres consultas de expertos del Pacto de París que se celebrarían en 2009: a) el Afganistán y los países vecinos; b) Europa

occidental; y c) el tráfico y el uso indebido de heroína en Asia central y China occidental. En la primera mesa redonda de expertos de 2009, que provisionalmente está previsto celebrar en Kabul después de las elecciones, se evaluarán los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Arco Iris<sup>2</sup> y se reafirmará el compromiso del Gobierno del Afganistán y de los asociados del Pacto de París de seguir avanzando en la esfera de la reducción de la oferta y la demanda de drogas. La segunda mesa redonda de expertos, programada provisionalmente para el primer semestre de 2009 en una ciudad de Europa occidental que todavía no se ha determinado, ofrecerá la oportunidad de abordar la cuestión de la reducción de la oferta y la demanda de heroína en la región, teniendo presente también el aspecto de la salud pública. La celebración de la tercera mesa redonda de expertos está prevista provisionalmente en Almaty (Kazajstán).

17. En 2009 se seguirá promoviendo la utilización del ADAM y se harán nuevos avances tecnológicos para mejorar la función de elaboración de informes del instrumento. Otro aspecto que continuará siendo importante en 2009 será el fortalecimiento de la capacidad analítica mediante el trabajo de los analistas estratégicos nacionales en Asia central. En abril de 2009 se realizará una evaluación de los proyectos para examinar los progresos realizados en el logro de los objetivos del Pacto de París. Los resultados de la evaluación se presentarán a los participantes en el Pacto de París en junio de 2009, en Viena, y se celebrarán consultas oficiosas para definir las prioridades de esta iniciativa en el futuro, más allá del plazo de terminación actualmente programado para diciembre de 2009.

### **III. Del proceso a la acción: la Estrategia Arco Iris**

18. Después de la Segunda Conferencia Ministerial sobre las rutas del narcotráfico procedente del Afganistán celebrada en Moscú en junio de 2006, y en consonancia con los resultados de la evaluación externa de la primera fase de la iniciativa del Pacto de París y de las consultas con los participantes en dicho Pacto, en enero de 2007 se puso en marcha la segunda fase del proyecto. Esta durará tres años, de enero de 2007 a diciembre 2009, y tiene un presupuesto estimado en 3,2 millones de dólares de los Estados Unidos. El elemento más visible de esta segunda fase es la incorporación de cuestiones relativas a la reducción de la demanda de drogas en el programa de las consultas del Pacto de París. Pero el cambio más significativo ha sido el paso de los procesos a la acción, que ha supuesto traducir las recomendaciones del Pacto de París en planes y objetivos orientados a la acción (la Estrategia Arco Iris), con una concentración inmediata en la colaboración operacional entre el Afganistán y sus países vecinos.

19. La Estrategia Arco Iris refleja la importancia atribuida al considerable papel que los gobiernos de los países vecinos y los asociados regionales del Afganistán pueden desempeñar en el fomento del desarrollo y la estabilidad del país, como se mencionó en el informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán (A/63/372-S/2008/617). En ese informe se destacó que el Representante Especial para el Afganistán y el jefe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) habían examinado cuestiones relativas a la cooperación

---

<sup>2</sup> En el sitio web de la ONUDD (<http://www.unodc.org/unodc/en/regional/central-asia.html>) figura información sobre la Estrategia Arco Iris y los libros que la componen.

bilateral y regional durante sus visitas a Teherán e Islamabad, en particular cuestiones relacionadas con los refugiados y la lucha contra el tráfico de estupefacientes. El Representante Especial había puesto de relieve la función central que debían desempeñar ambos países en el logro de la estabilidad en el Afganistán y la región, y el potencial de desarrollo económico regional. El Representante Especial había ofrecido prestar asistencia de conformidad con su mandato.

20. La segunda fase de la iniciativa del Pacto de París se refiere principalmente a la aplicación de las recomendaciones del Pacto formuladas desde 2004. En la Estrategia Arco Iris, la ONUDD agrupó los resultados y las recomendaciones de las mesas redondas de expertos del Pacto de París relacionados con el Afganistán y los países vecinos en siete esferas prioritarias: a) la hoja de ruta para eliminar el cultivo de adormidera en el Afganistán (el “libro azul”); b) la cooperación para la represión del narcotráfico entre el Afganistán, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán, que constituyen la ruta de tráfico meridional (el “libro verde”); c) la cooperación para la represión del narcotráfico entre el Afganistán y los países de Asia central, que constituyen la ruta de tráfico septentrional (el “libro amarillo”); d) la cooperación para la represión del narcotráfico entre el Afganistán, el Irán (República Islámica del) y Turkmenistán, así como entre los países del Mar Caspio (el “libro púrpura”); e) la lucha contra los precursores utilizados en la fabricación de heroína mediante la iniciativa TARCET (el “libro rojo”); f) la lucha contra las corrientes financieras vinculadas con la producción y el tráfico de opiáceos afganos (el “libro naranja”); y g) la prevención y el tratamiento del uso indebido de drogas y el VIH/SIDA y las epidemias conexas en el Afganistán y los países vecinos (el “libro índigo”). La Estrategia Arco Iris orientada a los resultados fue ratificada por todos los participantes en el Pacto de París en las reuniones del grupo consultivo sobre políticas celebradas en Viena en 2007 y 2008. En un programa marco financiado por el Gobierno del Canadá se incluyeron puntos de referencia e indicadores de resultados concretos. Los primeros resultados concretos se observaron en 2008 en la esfera prioritaria definida en el “libro rojo”, referente a la fiscalización de los precursores utilizados en la fabricación ilícita de heroína, con incautaciones importantes de anhídrido acético en toda la región e incautaciones de varias toneladas en el Irán (República Islámica del) y el Pakistán. Los gobiernos interesados fueron felicitados por este logro.

21. El costo total de los programas de cooperación técnica de la ONUDD relacionados con la Estrategia Arco Iris en el período 2007-2011 asciende a 189 millones de dólares de los EE.UU., de los cuales 114 millones ya han sido financiados y 75 millones todavía no. La Estrategia Arco Iris no podría haber dado inicio sin el apoyo financiero del Gobierno del Canadá. Los Gobiernos que han donado fondos para proyectos de la Estrategia son Alemania, Australia, Austria, Bélgica, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Suecia, Suiza y Turquía. La Comisión Europea también ha facilitado fondos.

22. El primer componente de la Estrategia Arco Iris es el “libro azul”, titulado *Afghanistan: Opium Poppy Free Road Map and Provincial Profiles*. El objetivo es aumentar el número de provincias libres de adormidera y mejorar la gestión de los asuntos públicos en el Afganistán. Ese doble objetivo ha quedado consagrado en la Iniciativa en favor de la buena ejecución y se ajusta plenamente a la Estrategia

nacional de fiscalización de drogas del Gobierno del Afganistán y la Estrategia de desarrollo nacional del Afganistán. En el “libro azul” se definen las provincias prioritarias del Afganistán y las zonas cercanas a las que debe ir dirigida la acción mediante el otorgamiento de incentivos y recompensas y el fomento de sinergias entre todas las partes interesadas y demás asociados. Un resultado concreto ha sido la asignación de 6,5 millones de dólares de los EE.UU. del Fondo Fiduciario para la Lucha contra el Narcotráfico a la Provincia de Badakhstan sobre la base del perfil analítico proporcionado por la ONUDD. Esos fondos permiten a otros organismos realizar actividades relativas a medios de vida alternativos en esa provincia. La actualización más reciente del “libro azul” tuvo lugar en noviembre de 2008.

23. El “libro verde”, que consiste en un plan de acción elaborado por la ONUDD y aprobado por las autoridades del Afganistán, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán en junio de 2007 durante una reunión ministerial sobre el fortalecimiento de la cooperación transfronteriza en materia de fiscalización de drogas, tiene por objeto intensificar la cooperación entre esos tres países en la gestión de fronteras para la fiscalización de drogas. Los objetivos del plan de acción deberán cumplirse mediante la aplicación de un enfoque gradual que incluya tanto medidas de fomento de la confianza como intercambio de información y actividades operacionales, y su ejecución discurrirá en un período de tres años. A la larga, con este plan de acción se pretende cerrar las rutas meridional y oriental del tráfico de drogas mediante el fortalecimiento de los controles en las fronteras del Afganistán con el Irán (República Islámica del) y el Pakistán. En una segunda conferencia ministerial triangular celebrada en Teherán los días 6 y 7 de mayo de 2008 se acordó lo siguiente: a) crear oficinas fronterizas de enlace experimentales en determinados lugares convenidos a lo largo de cada una de las fronteras; b) iniciar operaciones conjuntas basadas en información de inteligencia tan pronto como fuera posible, respetando la soberanía nacional, e iniciar por lo menos una operación en el plazo de 12 meses; c) formular directrices para controlar el comercio en el marco del Acuerdo para el Comercio de Tránsito Afgano entre el Afganistán y el Pakistán y el Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR<sup>3</sup> de 1975 entre el Afganistán y el Irán (República Islámica del); y d) establecer un centro de planificación conjunta de inteligencia en Teherán, con sedes operacionales capaces de respaldar las operaciones conjuntas y situadas en las zonas más próximas a la acción. Se ha identificado un emplazamiento en Teherán para el establecimiento del centro y se está trabajando en la preparación de la fase operacional. En cuanto al Acuerdo para el Comercio de Tránsito Afgano, el Gobierno del Afganistán aprobó en junio de 2008 una versión revisada del acuerdo, para su posible examen por las autoridades del Pakistán. La próxima reunión ministerial tendrá lugar en 2009.

24. El “libro amarillo”, titulado *Securing Central Asia's Borders with Afghanistan*, es un plan de acción cuyo propósito es fortalecer las medidas de interceptación de estupefacientes al inicio de la ruta de tráfico septentrional (Afganistán-Asia central-Federación de Rusia-Europa). Puesto que las partes interesadas nacionales e internacionales ya han hecho mucho en los puestos de frontera oficiales, el plan de acción se propone fortalecer las “fronteras verdes” (las zonas no controladas entre los puestos de frontera oficiales) estableciendo equipos móviles de interceptación a los que se brindará orientación mediante el suministro de información de

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 348, N° 4996.

inteligencia y que se coordinarán entre los países mediante la labor de las oficinas de enlace en las fronteras. Un resultado concreto fue la mayor incautación de estupefacientes de la historia de Tayikistán, en que el equipo de despliegue móvil del Ministerio del Interior de Tayikistán, entrenado y apoyado por la ONUDD, se incautó de 560 kg de drogas.

25. La labor que está realizando el CARICC es parte integrante del plan de acción que figura en el “libro amarillo”. El acuerdo del CARICC ha sido firmado por Azerbaiyán, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. El 17 de septiembre de 2008, el Presidente de la Federación de Rusia emitió una orden por la que apoyaba la propuesta de que su Gobierno también firmara el acuerdo del CARICC. El CARICC se encuentra en la fase experimental, que prevé la contratación del personal esencial, la adscripción de funcionarios de enlace de cada uno de los países participantes, la adquisición del equipo básico y la instalación del sistema de acceso seguro y cifrado a bases de datos y comunicaciones I-24/7 de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). Se ha nombrado al primer director del CARICC, que, tal como acordaron los países participantes, procede del país anfitrión, Kazajstán. El director ocupará el puesto durante los primeros dos años de funcionamiento. El proyecto de la ONUDD relativo al CARICC se ha prorrogado hasta el final de 2011 para brindar apoyo al Centro durante sus primeros años de actividad. En un informe del Director Ejecutivo de la ONUDD sobre la prestación de asistencia internacional a los países vecinos del Afganistán más afectados figura información adicional sobre la ejecución del proyecto del CARICC (E/CN.7/2009/7).

26. El contrabando de opiáceos procedentes del Afganistán a través del Mar Caspio ha sido objeto de escasa atención hasta hace poco. Se piensa que todos los principales puertos marítimos han sido utilizados para el contrabando, y se están incautando cantidades cada vez más grandes de opiáceos a lo largo de la ruta que cruza el Mar Caspio y que continúa por tierra hasta el Mar Negro y de ahí a Europa. Turkmenistán, uno de los seis países que bordean el Mar Caspio, se ha visto afectado por el nivel sin precedentes de producción de opiáceos afganos, y ha asumido un papel rector en la lucha contra este problema. En la mesa redonda de expertos del Pacto de París celebrada en Turkmenbashi (Turkmenistán) en septiembre de 2007, el Gobierno de este país convino en desempeñar un papel principal en la iniciativa del Mar Caspio. Después de este avance positivo, en febrero de 2008 la ONUDD y el Gobierno de Turkmenistán acordaron establecer la iniciativa de la frontera turkmena para hacer frente a la amenaza del tráfico de drogas en la zona de sus fronteras con el Afganistán y el Irán (República Islámica del). Los objetivos de la iniciativa de la frontera turkmena son tres: a) fortalecer la capacidad para investigar las cuestiones relacionadas con la droga y el delito (entre otras cosas mediante el establecimiento de un organismo de fiscalización de estupefacientes); b) aumentar las tasas de interceptación nacionales mediante el despliegue de unidades de equipos móviles dentro del país y a lo largo de sus fronteras; y c) reforzar la cooperación transfronteriza y entre organismos, concentrándose concretamente en el Afganistán y el Irán (República Islámica del), mediante reuniones y actividades de capacitación conjuntas multiinstitucionales y el establecimiento de oficinas de enlace en las fronteras. El “libro púrpura”, que se ultimó a finales de 2008, expone brevemente las iniciativas de la frontera turkmena y del Mar Caspio para facilitar la aplicación de las medidas prioritarias de represión del narcotráfico en la región. La ONUDD coopera asimismo con el Centro Regional

de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva, con sede en Ashgabat, al que también presta apoyo. El Centro se ocupa de las múltiples amenazas que afrontan los Estados de Asia central, como el terrorismo internacional y el extremismo, el tráfico de drogas, la delincuencia organizada y la degradación del medio ambiente.

27. La prevención del contrabando de precursores hacia el Afganistán es un instrumento esencial en la lucha contra la fabricación ilícita de heroína en el país. En el plan de acción que figura en el “libro rojo”, aprobado por los asociados del Pacto de París durante la mesa redonda de expertos sobre precursores utilizados en la fabricación de heroína que tuvo lugar en Viena los días 29 y 30 de mayo de 2007, se exhorta a que se realicen operaciones con plazos concretos y específicamente dirigidas a combatir el tráfico de anhídrido acético en el Afganistán, China, el Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, el Pakistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, así como en la India y los Emiratos Árabes Unidos, en colaboración con varios asociados del Pacto de París. La iniciativa TARCET se puso en marcha en noviembre de 2007 y se establecieron asociaciones para la operación entre Francia y Kirguistán; Alemania y Tayikistán; el Irán (República Islámica del) e Italia; la Federación de Rusia y Uzbekistán; Turquía y Turkmenistán, el Reino Unido, los Estados Unidos y el Afganistán; y el Pakistán y la ONUDD. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1817 (2008) de 11 de junio de 2008, acogió satisfecho el inicio, bajo la orientación de la ONUDD y del grupo de tareas del Proyecto Cohesión, de la iniciativa TARCET relativa a los precursores empleados en la fabricación de heroína en el Afganistán, e instó a los participantes en el Pacto de París a que cooperaran estrechamente con esa iniciativa a fin de garantizar su éxito. Durante el período operacional de la iniciativa se incautaron más de 19 toneladas de anhídrido acético y más de 27 toneladas de otros productos químicos en el Afganistán, el Irán (República Islámica del), Kirguistán, el Pakistán, Tayikistán y Uzbekistán.

28. Los resultados de la operación TARCET se analizaron en Izmir (Turquía) del 21 al 23 de octubre de 2008. Se determinó que para mejorar las actividades operacionales era necesario: a) invitar a China, los Emiratos Árabes Unidos y la India a participar en la operación siguiente; b) establecer una plataforma de información entre el Afganistán, el Irán (República Islámica del) y el Pakistán, por ejemplo mediante la creación del centro de planificación conjunta previsto en la Iniciativa Triangular (contenida en el “libro verde” de la Estrategia Arco Iris); c) establecer vínculos con otras iniciativas, como la Operación Canal de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva; y d) retener la competencia técnica adquirida durante las operaciones. Se definieron asimismo las siguientes medidas de apoyo: a) mejorar la reunión, el análisis y la difusión de información operacional en la región para aplicar medidas de intervención orientadas a conseguir resultados concretos; b) mejorar la capacidad de información forense en la región; c) aplicar técnicas de investigación avanzadas; d) establecer programas eficaces de fiscalización de contenedores en los puertos de entrada (con inclusión de las estaciones de ferrocarril y los almacenes de aduana) de la región; y e) prevenir la mala utilización del Convenio TIR de 1975 y del Acuerdo para el Comercio de Tránsito Afgano mediante la evaluación de la legislación y los reglamentos nacionales y su armonización con las disposiciones de esos acuerdos.

29. La ONUDD estima que el valor total de las exportaciones de opiáceos producidos en el Afganistán y sacados de ese país mediante el tráfico ilícito en 2007

ascendió a 4.000 millones de dólares de los EE.UU.<sup>4</sup>. Los cultivadores de adormidera percibieron aproximadamente una cuarta parte de esa cifra. El resto fue a parar en manos de grupos delictivos y caudillos que controlaban la producción y la distribución de las drogas o se destinó a promover el terrorismo en la región. El “libro naranja” de la Estrategia Arco Iris trata de las corrientes financieras hacia y desde el Afganistán vinculadas con la producción y el tráfico de drogas y presenta una serie de medidas prioritarias para aumentar los conocimientos sobre esas corrientes financieras y hacer frente a los retos y vulnerabilidades relacionados con el blanqueo de dinero a nivel nacional, regional e internacional. El “libro naranja” es un trabajo en marcha, que se produjo al final de 2008 y consiste en dos partes. La primera parte contiene el resumen ejecutivo de un documento de antecedentes elaborado en octubre de 2008 por un grupo de trabajo de expertos del Pacto de París, con la asistencia de dos consultores de las Naciones Unidas, sobre las corrientes financieras vinculadas a la producción y el tráfico de opiáceos afganos. El documento de antecedentes se basó fundamentalmente en información pública y se elaboró con contribuciones del Grupo Euroasiático para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, el Grupo Egmont de dependencias de inteligencia financiera, el Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales, la INTERPOL, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la ONUDD. En la segunda parte del “libro naranja” se enumeran las recomendaciones de la mesa redonda de expertos sobre las corrientes financieras vinculadas a la producción y el tráfico de opiáceos afganos, celebrada en Viena en noviembre de 2008. Lamentablemente, debido a la ausencia de expertos de algunos países clave y al carácter delicado de la cuestión, los participantes en la reunión no pudieron elaborar un plan de acción. Las negociaciones proseguirán en 2009.

30. Más de la mitad de la población que consume opiáceos en el mundo vive en Asia (9,3 millones de personas). Los niveles más altos de consumo de opiáceos se observan a lo largo de las principales rutas de tráfico que parten del Afganistán, y la heroína sigue siendo el opiáceo más utilizado en la región. El “libro índigo” de la Estrategia Arco Iris fue fruto de las negociaciones celebradas en el marco de las mesas redondas de expertos del Pacto de París, en que también se examinaron temas relacionados con la reducción de la demanda de drogas. En el “libro índigo” se traza un plan de acción para mejorar las respuestas al uso indebido de opioides y la propagación del VIH en el Afganistán y los países de Asia meridional, occidental y central. Se ofrece un análisis del uso indebido de drogas y los problemas conexos del VIH/SIDA a nivel regional y nacional, se evalúan los retos nacionales y regionales en la esfera del consumo de opiáceos y del VIH/SIDA entre los usuarios de drogas inyectables, se señalan los principios fundamentales y los enfoques eficaces para prevenir el uso indebido de drogas, y se abordan el tratamiento y la rehabilitación de los drogodependientes, así como la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH. También se indican actividades nacionales y regionales para el período 2008-2011.

---

<sup>4</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Afghanistan Opium Survey 2007* (octubre de 2007).

## IV. Conclusiones y recomendaciones

31. La Comisión de Estupefacientes podría, si lo estima oportuno:

a) Invitar a todos los participantes en el Pacto de París a establecer objetivos nacionales o de organización con plazos concretos que comprendan lo siguiente: el aumento de las incautaciones de drogas en un factor de dos; la reducción a la mitad de la cantidad de precursores que entran en el Afganistán; la elaboración de listas de los nombres de personas y entidades que participan en la financiación o el apoyo de actos o actividades realizados por Al Qaida, Osama bin Laden y los talibanes, así como por otras personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos, como se describe en el párrafo 2 de la resolución 1617 (2005) del Consejo de Seguridad, de 29 de julio de 2005, por cualquier medio, incluido el uso del producto derivado del cultivo, la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes con origen en el Afganistán, y sus precursores, de acuerdo con lo solicitado por el Consejo en sus resoluciones 1735 (2006), de 22 de diciembre de 2006, y 1822 (2008), de 30 de junio de 2008; y la reducción a la mitad de la demanda de opiáceos. Posteriormente podría invitarse a los asociados del Pacto de París a verificar los progresos realizados mediante un mecanismo de examen por homólogos;

b) Instar a todos los Estados Miembros y a la ONUDD a que juzguen el éxito por los resultados y no por los procesos y a que contribuyan, en términos financieros y operacionales, al logro de resultados tangibles y concretos respecto de cada uno de los siete objetivos prioritarios establecidos en la Estrategia Arco Iris;

c) Expresar su aprecio por el hecho de que la Estrategia Arco Iris refleja la importante función que podrían desempeñar los países vecinos y los asociados regionales del Afganistán en la promoción del desarrollo y la estabilidad de ese país, como se mencionó en el reciente informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán (A/63/372-S/2008/617), y alentar a que se establezca una estrecha colaboración entre la Oficina del Representante Especial para el Afganistán, la UNAMA y la ONUDD con el fin de promover conjuntamente la Estrategia Arco Iris;

d) Pedir al Director Ejecutivo de la ONUDD que informe a la Comisión, en su 53º período de sesiones, sobre las medidas adoptadas para aplicar la Estrategia Arco Iris y los progresos realizados a ese respecto.